



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Puerto Vallarta, Jal., 01 de septiembre del 2025.

ADJUDICACIÓN No.: AD-016-CUCOSTA-2025.

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

OBRA: TRABAJOS ADICIONALES AUDITORIO CIFUENTES

CON BASE EN EL **ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, QUE SE NECESITA EL MATENIMIENTO A LAS LETRAS DEL AUDITORIO Y CANALIZAR DRENAJES DE AIRES ACONDICIONADOS, POR LO QUE SE SUGIERE LA PRESENTE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** A FAVOR DE LA CONTRATISTA: **DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.** DEBIDO A QUE LA MISMA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y POR SER UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE AUTORIZA POR UN MONTO DE: **\$18,594.42 (DIESCIOCHO MIL QUININETOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.)** DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA Y EVALUADO POR EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CON BASE EN EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. REVISANDO QUE LA PROPUESTA INCLUYE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES CONGRUENTE Y FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON REQUERIDOS.

EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HA SIDO PACTADO EN **5 (CINCO) DÍAS NATURALES**, SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

VALIDA

ING. MARA LIZETH RAMÍREZ CALDERA
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

VISTO BUENO

MTRA. MARIA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA ESTHER ÁVELAR ÁLVAREZ
RECTORA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE TRABAJO

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
ENTIDAD o DEPENDENCIA QUE AUTORIZA

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE	
3.4.3.5	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO URE	NOMBRE
(322)226-22-00 EXT.275	AV. UNIVERSIDAD 203, DELEGACIÓN IXTAPA C.P. 48280
TELEFONO	DOMICILIO

2290
NÚMERO DE OBRA

AD-016-CUCOSTA-2025
NÚMERO DE ORDEN

01	09	2025
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

No. PROYECTO:	280326
No. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	FEDERAL
CARGO PRESUPUESTAL	

EL CONTRATISTA			
VOLCAN PARINCUTIN 4895, COLONIA LOMAS DEL PARAÍSO, C.P. 44250 GUADALAJARA, JAL.	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.		1 ANDREA SARAHI LOZANO SANCHEZ
	NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL		REPRESENTANTE
	DCA130111QH2	dc_aslo@hotmail.com	33-15-97-36-45
DOMICILIO	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

REFERENCIA			
CLAVE	DENOMINACIÓN	LUGAR (UBICACIÓN)	IMPORTE
AD-016-CUCOSTA-2025	TRABAJO ADICIONALES AUDITORIO CIFUENTES (CONFORME A ANEXOS PROPUESTA ECONOMICA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS)	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA PUERTO VALLARTA, JALISCO.	\$16,029.67

IMPORTE CON LETRA: DIESCIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 42/100M.N.

SUB-TOTAL	\$16,029.67
I.V.A.	\$2,564.75
TOTAL	\$18,594.42

CONDICIONES DE PAGO:							
PAGO ÚNICO	☐	PORCENTAJE DE ANTICIPO	0 %	FIANZAS		DURACIÓN:	5 DÍAS
PAGO MEDIANTE ESTIMACIONES	☒			a) Anticipo	☐	FECHA DE INICIO:	02/09/2025
				b) Cumplimiento	☐	FECHA DE TERMINACIÓN:	06/09/2025
				c) Defectos o vicios ocultos	☐		

DRA. MARÍA ESTHER AVELAR ÁLVAREZ
RECTORA

ING. MARA LIZETH RAMÍREZ CALDERA
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

2

3 ANDREA SARAHI LOZANO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CENTRO UNIVERISTARIO DE LA COSTA

Acepto los términos y condiciones
que se especifican en la
presente Orden de Trabajo



VOLCAN PARICUTIN #4895 E34-7 COL. HUENTITAN EL BAJO,
GUADALAJARA JAL. C.P: 44250 TELS. 33.38.00.74.83 / 33.14.28.27.99
R.F.C. DCA130111QH2

ING. MARA LIZETH RAMIREZ CALDERA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

P R E S E N T E:

Proyecto: TRABAJOS ADICIONALES AUDITORIO CIFUENTES

Dependencia:

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONGO A SU ATENTA CONSIDERACION EL SIGUIENTE PRESUPUESTO:

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PARTIDA 01 AUDITORIO CIFUENTES					
1	DESMONTAJE DE TEJA EXISTENTE EN FRENTE DE AUDITORIO CIFUENTES, INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. INCLUYE: RETIRO DE TEJAS QUEBRADAS FUERA DE LA OBRA.	M2	9.00	\$ 173.35	\$ 1,560.15
2	COLOCACION DE TEJA RECUPERADA DE DESMONTAJE, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIAJE, ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	9.00	\$ 435.00	\$ 3,915.00
3	REPINTADO DE LETRAS EN FRENTE DEL AUDITORIO CIFUENTES CON LA PALABRA "AUDITORIO" EN COLOR ELEGIDO POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	1.00	\$ 2,437.50	\$ 2,437.50
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" DE NORMA INCLUYE: COPLES, CODOS, PEGAMENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (LADO ESTACIONAMIENTO Y CAJERO).	PZA	2.00	\$ 4,058.51	\$ 8,117.02
					\$16,029.67

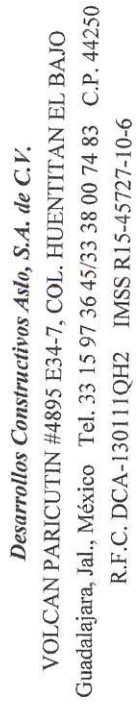
RESUMEN	
AUDITORIO	\$16,029.67
SUBTOTAL:	\$16,029.67
IVA:	\$2,564.75
TOTAL:	\$18,594.42

IMPORTA EL PRESENTE PRESUPUESTO LA CANTIDAD DE \$ 18,594.42 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

4

5 ANDREA SARAHI LOZANO SANCHEZ
DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO S.A DE C.V



"TRABAJOS ADICIONALES AUDITORIO CIFUENTES".

OBRA:

05 DIAS

[illegible]

6 ANDREA SARAHI LOZANO SANCHEZ

FIRMA:

7



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a las 13:00 horas del 06 de septiembre de 2025, se reunieron en el Centro Universitario de la Costa, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra denominada **"TRABAJOS ADICIONALES AUDITORIO CIFUENTES"** adjudicada mediante el procedimiento de: (ADJUDICACIÓN) No. AD-016-CUCOSTA-2025 al contratista **DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.**; No. Expediente Patrimonial: 067/01, Obra No Capitalizable, Monto: por un importe total de \$18,594.42 (Dieciocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido, Número de Partida Analítica: 280326 COG: 1.1.1.1.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 02 del mes de septiembre del 2025 y se concluyó el día 06 del mes de septiembre del 2025 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del CUCOSTA recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

ENTREGA 8 9 <u>ANDREA SARAHI LOZANO SANCHEZ</u> Representante Legal DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.	RECIBE  ING. MARA L. RAMÍREZ CALDERA Coordinadora de Servicios Generales CUCOSTA
TESTIGO  MTRA. MARIA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ Secretaría Administrativa CUCOSTA	TESTIGO  ARQ. HECTOR GARCIA CURIEL Coordinador General de Patrimonio

COORDINACIÓN GENERAL
DE PATRIMONIO

FUNDAMENTACION AD-016-CUCOSTA-2025

1.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.